



Universidad Nacional de Asunción  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 25 de septiembre de 2025

## DECLARACIÓN JURADA

### **A: DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, el abajo firmante, Ing. Edison Melgarejo, en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA/UNA), declaro bajo fe de juramento que se ha remitido el contrato debidamente firmado con la empresa **Estela Inmobiliaria S.A.**, adjudicada en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N.º 473.768 – “Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Red Perimetral de la Cancha Sintética de la FADA/UNA”**, conforme a la Resolución de la Máxima Autoridad N.º 1207/2025, de fecha 4 de septiembre de 2025.

Cabe aclarar que dicho contrato fue suscripto con fecha anterior al plazo de siete (7) días hábiles establecido en la Resolución DNCP N.º 234/25. Esta decisión se fundamenta en la urgencia de contar con el servicio de mantenimiento de la red perimetral de la cancha sintética, considerando la inminente realización de un evento deportivo institucional, lo cual hace imprescindible garantizar la seguridad de los participantes.

Asimismo, informo que al presente llamado se presentó un único oferente, quien resultó adjudicado con la totalidad del contrato. Por lo tanto, se considera nula la posibilidad de que existan protestas o impugnaciones al proceso.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las normativas vigentes, ratificando la veracidad y actualidad de toda la información aquí consignada, solicito se proceda con la publicación del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted con la más distinguida consideración.

  
Ing. Edison Melgarejo  
Jefe de la UOC/FADA

